



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024607398-UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones identificadas como EX-2024-607398-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el número de orden 2 obra nota de la señora Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, Dra. María Alejandra Sticca solicita la conformación del Comité Académico del Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho;

Que el Anuario es una publicación científica, arbitrada, periódica, cuyo propósito es difundir las investigaciones llevadas a cabo por los investigadores vinculados al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, y los docentes de la Facultad de Derecho de la UNC, presentando a la comunidad académica jurídica los resultados de los proyectos que tienen sede en el Centro, con el propósito de estimular el diálogo interdisciplinario, sin privilegiar perspectivas ni poseer orientación particular;

Que el Comité Académico tendrá como funciones: a) Asesorar al Comité Editorial en todos los asuntos del Anuario a requerimiento de éste o propia iniciativa; b) Evaluar los manuscritos recibidos para posible publicación o sugerir a otros expertos como pares evaluadores; c) Invitar a otros miembros de la comunidad académica nacional e internacional para que publiquen sus trabajos y d) Cooperar con la divulgación del Anuario;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde los Profesores Doctores Gustavo A. Arocena, Aldo M. Azar, Lorenzo D. Barone, Manuel Cornet, Edgardo García Chiple, Alicia Morales Lamberti, María Alejandra Nallino, María del Carmen Piña, Soledad Richard, Mariana N. Sánchez y Maximiliano Rajjman, reúnen las cualidades académicas necesarias para desempeñarse en dicha labor;

Que, asimismo, corresponde designar quienes deberán desempeñarse en representación de instituciones externas, resultando a tales fines idóneos los Doctores Walter F. Carnota, María Gabriela Ávalos, José Carlos Fernández Rozas y Enrique Bacigalupo Zapater;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Créase el COMITÉ ACADÉMICO del Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, el que será integrado por los Doctores Gustavo A. Arocena, Aldo M. Azar, Lorenzo D. Barone, Manuel Cornet, Edgardo García Chiple, Alicia Morales Lamberti, María Alejandra Nallino, María del Carmen Piña, Soledad Richard, Mariana N. Sánchez; Maximiliano Raijman, Walter F. Carnota, María Gabriela Ávalos, José Carlos Fernández Rozas y Enrique Bacigalupo Zapater.

Artículo 2º: Serán atribuciones del COMITÉ ACADÉMICO del Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad De Derecho: a) Asesorar al Comité Editorial en todos los asuntos del Anuario a requerimiento de éste o propia iniciativa; b) Evaluar los manuscritos recibidos para posible publicación o sugerir a otros expertos como pares evaluadores; c) Invitar a otros miembros de la comunidad académica nacional e internacional para que publiquen sus trabajos y d) Cooperar con la divulgación del Anuario.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber. gírese al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.-